



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se denomina "Defensa Civil" a una organización cuya función es brindar apoyo a la población en el marco de emergencias generadas por catástrofes naturales u otros fenómenos.

Quienes integran la Defensa Civil, también llamada Protección Civil, trabajan para garantizar la seguridad y supervivencia de los pobladores y de su patrimonio ante las consecuencias de algún fenómeno.

Nuestra provincia supervisa las acciones en materia de Defensa Civil, con las pautas establecidas que indica la Ley Provincial de Defensa Civil N° 1311, la cual se enmarca en los lineamientos de Defensa Civil de la Nación, con el fin de establecer una coordinación única en todo el territorio nacional en caso de desastres o emergencias, y con ello mantener el mismo protocolo de actuación ante situaciones similares.

La norma provincial contempla la estructura y funcionamiento de los servicios de Defensa Civil, detallando específicamente la organización, planificación, promoción, control, y dirección, además de todo aquello referente a la coordinación con/entre los Municipios, cuyas autoridades desde su jurisdicción tienen la misma responsabilidad.

En lo concerniente a las emergencias climáticas, nuestra provincia se divide geográficamente en regiones bien delimitadas, las cuales tienen eventualidades que se repiten en forma periódica y provocan situaciones de emergencias, tales como intensas nevadas en la zona cordillerana y la región sur, como así también incendios de bosques, desbordes de arroyos y ríos, inundaciones por intensas lluvias, granizos, etc.

En la zona Atlántica y del Valle Inferior, las escasas precipitaciones causan sequías y falta de humedad en los suelos, provocando focos de incendios, causados por fenómenos atmosféricos como "lluvia seca" o por la imprudencia del hombre. Estos fenómenos se inician en zonas rurales, y se propagan a zonas semiurbanas y urbanas provocando grandes daños en la producción agrícola, pérdidas de flora y fauna autóctonas y bienes materiales.

Algunos de estos fenómenos se han hecho más frecuentes, más grandes o impredecibles por los cambios climáticos que están aconteciendo en el mundo, y por lo tanto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la mitigación de los mismos no han encontrado su correcto tratamiento, requiriendo una efectiva forma de coordinación

de los actores involucrados, y sobre todo nueva y adecuada infraestructura para hacer frente a las actuales circunstancias.

A tal efecto se debe contar con nuevas modalidades de organización, incrementar recursos y técnicas a los ya existentes que permitirán que el trabajo se lleve a cabo con la celeridad que así lo demande.

Esta constante actualización del protocolo de emergencia se da en forma conjunta entre las autoridades municipales, provinciales y nacionales, y permiten enriquecer el accionar de las personas que se desempeñan en los Organismos de Defensa Civil de cada lugar, para brindarles a los responsables mayor eficiencia y capacidad.

Para ello, el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de la Secretaría de Protección Civil, y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, ha desarrollado políticas de capacitación destinadas a los Municipios. Una de ellas es el dictado del curso "Específico de Protección de Defensa Civil para Municipios", enmarcado en la hipótesis de riesgo que tiene el país, la extensión territorial, la ubicación de la población vulnerable, la idiosincrasia de cada lugar y la autonomía de los Municipios, considerando a las comunas como los primeras en dar las respuestas ante una situación que afecte a la población; por lo tanto, es necesario que se preparen los integrantes del sistema para actuar en situaciones críticas.

Este espacio de perfeccionamiento otorga las herramientas necesarias y los conocimientos básicos para crear y fortalecer el sistema en el Municipio, mediante la preparación del recurso humano. El curso específico está destinado a Intendentes, Secretarios de Gobierno, Juntas Vecinales, Comisiones de Fomento, Concejos Deliberantes, Directores Provinciales y Coordinadores Municipales de Defensa Civil.

El objetivo es lograr la creación o el fortalecimiento de la Protección/Defensa Civil en el nivel Municipal, comprender las responsabilidades, misiones y funciones para la gestión de la "emergencia", proporcionar las herramientas necesarias para su funcionamiento a nivel local e intercambiar ideas, experiencias y sugerencias sobre la atención en las crisis.

Es por todo ello, que solicito a nuestro Parlamento el apoyo a estas iniciativas y acciones que hacen



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que la Defensa Civil de cada región se transforme en el pilar fundamental e indispensable para la prevención, planificación, control, asistencia, ejecución y contención de cualquier eventualidad o emergencia que afecte a la población.

Por ello:

Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural el dictado del "Curso Específico de Protección/Defensa Civil para Municipios", realizado entre los días 30 de mayo a 1 de junio, por integrantes de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación, en conjunto con la Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.